

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *31* de agosto de 1989.-

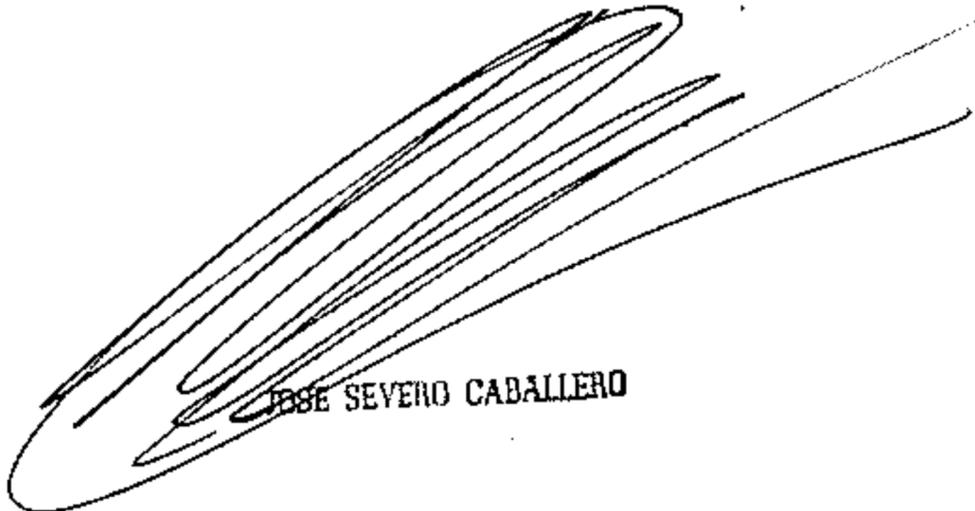
Visto el presente expediente por el cual se tramita la actualización y reajuste de la indemnización por accidente de trabajo sufrido por el agente del Poder Judicial de la Nación que presta servicios en la Secretaría Electoral de La Plata-Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de La Plata, Sr. Armando Gregorio Salas, teniendo en cuenta la liquidación por accidente de trabajo expedida por la Delegación Regional La Plata del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obrante a fs. 3 y lo informado a fs. 4,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de AUSTRALES UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (A 1.161.503,68) - (A 1.617.245.- Importe de la Indemnización y A 24.258,68 correspondiente al 1,5% del monto indemnizatorio, establecido en el Dto. 8064/57)- para ser depositado en la Caja de Accidentes de Trabajo-Ley 9688, por los motivos expuesto precedentemente.-

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO